

RESOLUCIÓN DICTADA POR LA CONSEJERA DELEGADA DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRIMERA REVISIÓN ANUAL DE LA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SERVICIO DE MONTAJE, DESMONTAJE, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE CARPAS Y ELEMENTOS SIMILARES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A., CON N° DE EXPEDIENTE H05/24 (Rel. H08/22).

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 19 de febrero de 2024 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de iniciar la primera revisión anual de la licitación correspondiente a la homologación de proveedores para el servicio de montaje, desmontaje, instalación, desinstalación y transporte de carpas y elementos similares requeridos para el desarrollo de la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla S.A., con número de expediente H05/24 (Rel. H08/22), aprobando el anexo, acordando su publicación y delegando en el Comité de Dirección la tramitación del procedimiento.

II.- Publicado el anuncio de licitación de la primera revisión el mismo día 19 de febrero de 2024, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo de presentación de proposiciones previsto para el 07 de marzo de 2024 y finalizando el mismo, no presentó propuesta ninguna empresa nueva; si bien, respecto a las empresas homologadas en virtud de la resolución dictada por el Órgano de Contratación el día 14 de febrero de 2023, las empresas **ALQUILERES QUITASOL S.L., FERIAS Y EVENTOS S.L. e INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO S.L.**, presentaron la documentación requerida al efecto para mantener la condición de proveedor homologado

III.- Con fecha 08 de marzo de 2024 se procedió, por parte del Comité de Dirección a la comprobación de la documentación remitida por las empresas homologadas, dejando constancia en el acto de lo siguiente:

I.- Siendo las 11:30 horas del 08 de marzo de 2024 y conforme se establece en las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, se procede a comprobar que se ha incluido la totalidad de la documentación exigida.

II.- Revisada la documentación requerida a las Empresas homologadas, se comprueba que presentan la totalidad de la documentación para seguir manteniendo la condición de proveedor homologado.

III.- En vista de ello, se acuerda proponer al Órgano de Contratación mantener la Homologación de proveedores del Servicio de Montaje, Desmontaje, Instalación, Desinstalación y transporte de Carpas y elementos similares requeridos para el desarrollo de la actividad de CONTURSA de las siguientes empresas:

- **ALQUILERES QUITASOL S.L**
- **FERIAS Y EVENTOS S.L.**
- **INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO S.L.**

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta, siendo las 11:45 horas del mismo día 08 de marzo de 2024.

V.- Cumpliendo las propuestas con la totalidad de los requisitos, de todo ello se dio traslado para resolver al órgano de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente la Consejera Delegada de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a las Bases de la presente homologación, habiendo sido expresamente aceptado por las empresas.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y las Bases que deberá homologarse a todas las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en las mismas.

En base a lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Mantener la condición de proveedores homologados para el servicio de montaje, desmontaje, instalación, desinstalación y transporte de carpas y elementos similares requeridos para el desarrollo de la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla S.A., con número de expediente H05/24 (Rel. H08/22), de las siguientes empresas:

- **ALQUILERES QUITASOL S.L.**
- **FERIAS Y EVENTOS S.L.**
- **INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO S.L.**

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista a las mismas, señalando que se continúa con la ejecución de la homologación cuyo plazo de vigencia de 4 años comenzó a contar el 14 de febrero de 2023.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

Consejera Delegada
Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

Firmado por ANGELA MARIA MORENO RAMON -
DNI ***3323** el día 13/03/2024 con un
certificado emitido por AC
Firmaprofesional - CUALIFICADOS